

## Organización interna

A continuación, se recogen los principales aspectos que rigen la organización interna de Techco.

### **Horarios de trabajo:**

La compañía confecciona calendarios y horarios de trabajo del personal no sujeto a turnos para la realización de la jornada laboral anual establecida en el convenio colectivo, atendiendo a las siguientes particularidades:

- Elaboración de un calendario específico para cada centro de trabajo.
- Formulación de un horario específico para el personal directo e indirecto que permite la conciliación de la vida personal y familiar sin menoscabo de la productividad y de las necesidades derivadas de la atención a los clientes.
- Existe un exceso de horas que serán compensadas, considerando los días 24 y 31 de diciembre como no laborables.
- Jornada intensiva en los meses de verano.
- Viernes con horario reducido.
- Realización de horarios especiales para madres y padres con hijos menores de doce años.
- Elaboración antes del inicio del año y publicación en la intranet de dichos calendarios y horarios a disposición de todos los trabajadores.

### **Reducciones de jornada:**

Los empleados de Techco que, por razones de guarda legal, tengan a su cuidado directo algún menor de doce años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

En 2018, un total de 12 personas, todas ellas mujeres, se acogieron a reducciones de jornada por guarda legal.

### **Vacaciones:**

Cuando el periodo de vacaciones, coincida en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta a la de la incapacidad temporal, al finalizar el periodo de suspensión, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

### **Permisos no retribuidos:**

Los trabajadores que lleven, como mínimo, un año en la compañía podrán solicitar un permiso sin sueldo. La duración de estos permisos no será superior a 15 días naturales, y no podrán concederse a más del 5% de la plantilla de la delegación.

En 2018, en Techco no se han solicitado permisos no retribuidos.